

### III. OTRAS DISPOSICIONES

#### MINISTERIO DE JUSTICIA

**13762** *Real Decreto 1457/2012, de 11 de octubre, por el que se indulta a doña Pilar Rojas Blanco.*

Visto el expediente de indulto de doña Pilar Rojas Blanco, condenada por el Juzgado de lo Penal número 2 de Logroño, en sentencia de 30 de junio de 2010, como autora de un delito continuado de falsificación de documento oficial y mercantil, en concurso ideal-medial con un delito continuado de estafa, a la pena de dos años, cuatro meses y quince días de prisión y multa de diez meses y quince días con una cuota diaria de seis euros, por hechos cometidos en el año 2009, en el que se han considerado los informes del Tribunal sentenciador y del Ministerio Fiscal, a propuesta del Ministro de Justicia y previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del día 11 de octubre de 2012,

Vengo en conmutar a doña Pilar Rojas Blanco la pena privativa de libertad pendiente de cumplimiento por 30 días de trabajo en beneficio de la comunidad, a condición de que abone las responsabilidades civiles fijadas en la sentencia en el plazo que determine el Tribunal sentenciador y no vuelva a cometer delito doloso en el plazo de cinco años desde la publicación del real decreto.

Dado en Madrid, el 11 de octubre de 2012.

JUAN CARLOS R.

El Ministro de Justicia,  
ALBERTO RUIZ-GALLARDÓN JIMÉNEZ